

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE MAÓ

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE MAÓ

18118 *Procedimiento Ordinario 0000729/2011. Sobre Otras Materias.*

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000729 /2011
Sobre OTRAS MATERIAS

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

FALLO

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por la representación procesal de la Comunidad de Propietarios de la calle Es Molí nº 1 de Mahón contra don Mohammed Boubar, doña Fátima Achoub y don Mohammed Taib Achoub, en situación de rebeldía procesal y, en consecuencia, dispongo:

1.- Declarar la necesidad de acometer con carácter inmediato las obras de reparación a que viene obligada la Comunidad de Propietarios de la calle Es Molí nº 1 de Mahón por orden administrativa del Ayuntamiento de Mahón.

2.- Condenar a don Mohammed Boubar, doña Fátima Achoub y don Mohammed Taib Achoub, ocupantes de la vivienda sita en el tercero derecha de la referida comunidad de propietarios, a desalojar la misma a su costa a fin de acometer las obras de reparación antes mencionadas.

3.- Declarar la responsabilidad de don Mohammed Boubar, doña Fatima Achoub y don Mohammed Taib Achoub en cuanto a los costes y gastos que se deriven de la obstrucción al desalojo, así como por los siniestros y/o daños a terceros que pudieran devenir con ocasión del no desalojo de la referida vivienda.

Se condena en costas a las partes demandadas.

Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de apelación que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de los 20 días siguientes a la notificación de esta sentencia y que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Illes Balears (artículos 457 y siguientes de la LEC), siempre que se cumplan los requisitos y términos expresados en la Disposición Adicional 15ª de la Ley Orgánica del Poder Judicial en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre.

Así lo acuerda, manda y firma, Don Fernando Pinto Palacios, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Maó y de su partido judicial. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de MOHAMMED BOUBAR ZARFAN, FATIMA ACHOUB y MOHAMMED TAIB ACHOUB, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Maó a seis de Septiembre de dos mil doce.

La Secretario Judicial,

